

El día 3 el profesor García-Gallo asistió a un almuerzo con las autoridades de la Facultad.

VI CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

En la ciudad de Valladolid (España) se celebró, del 12 al 19 de diciembre de 1980, el VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, que fue organizado en esta ocasión por la Comisión presidida por los profesores Alfonso García-Gallo de Diego y Demetrio Ramos Pérez. El Congreso, que reúne desde 1966, cada tres años, a los miembros de dicho Instituto junto a invitados especiales, se reunió en España, como se previó en el anterior realizado en Ecuador, en homenaje a su jubilación como catedrático de Historia del Derecho Español e Indiano, en la Universidad de Madrid, del doctor García-Gallo, Presidente del Instituto, al que éste decidió dedicarle la publicación de los trabajos presentados en el Congreso.

Durante la semana que duró la reunión científica, las actividades fueron múltiples, destacando las diez sesiones de trabajo, que trataron de importantes temas de la Historia del Derecho Indiano. La participación fue crecida en número de congresistas, fundamentalmente miembros del Instituto, en el que están integrados representantes de Argentina, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Para la mejor organización y mayor aprovechamiento del Congreso se dividieron las ponencias presentadas en áreas temáticas, que fueron las siguientes. Sobre cuestiones generales y fuentes expusieron sus trabajos los profesores Alejandro Guzmán Brito: «La vigencia del Derecho romano en Indias según el jurista Juan del Corral»; Ismael Sánchez Bella: «Los 'Sumarios' de Montemayor»; Víctor Tau Anzoátegui: «Los bandos de buen gobierno de Buenos Aires en la época hispánica»; María Luz Alonso Martín: «Un jurista indiano: Juan Antonio Torquemada»; Adam Szasdi: «El libro segundo de oficio de Popayán: Justicia, gobierno político y militar y Real Hacienda»; Dora León Borja de Szasdi: «El libro segundo de oficio de Popayán (1573-1670)».

En cuanto al derecho público en general, presentaron sus ponencias los doctores Ricardo Zorraquín Becú: «El problema de los justos títulos en la Recopilación de 1680»; Guillermo Lohmann Villena: «El proceso de Atabalipe»; Daisy Rípodas Ardanaz: «Los indios y la figura jurídica del Rey durante el Quinientos»; Jorge Luján Muñoz: «Los caciques indios en la Audiencia de Guatemala: realidad y legislación»; Nelly Raquel Porro Girardi: «Rasgos medievales en la conquista de América: la institución de la Caballería a través de los cronistas peruanos»; María Lourdes Díaz-Trechuelo: «Filipinas en la Recopilación de Leyes de Indias»; Angel Sanz Tapia: «El Virreinato del Río de la Plata en cuanto al carácter especial de su fundación»;

María Angélica Figueroa Quinteros: «El Cabildo y el régimen jurídico de la construcción de obras públicas en Chile indiano».

De la gobernación espiritual trataron los profesores Alamiro de Avila Martel: «Actividades del Cabildo secular de Santiago de Chile en el campo eclesiástico durante el siglo XVI»; Paulino Castañeda Delgado: «Problemas sobre diezmos en las Antillas y Nueva España (1505-1585)»; Alberto de la Hera: «Los comienzos del Derecho misional indiano»; Norma Mobarec Asfura: «Libros de Derecho canónico en las Bibliotecas del Reino de Chile»; María Isabel Scoane: «Contenido espiritual del testamento indiano».

A la gobernación temporal se dedicaron trabajos de Fernando Muro Romero: «La Administración de Indias bajo los primeros Borbones»; Ana María Barrera García: «La materia administrativa y los órganos de gestión en Indias en el siglo XVIII»; José María Mariluz Urquijo: «El saber profesional del agente de la Administración en Indias»; Marta Milagros del Vas Mingo: «Salarios de oficiales reales en Indias en el siglo XVII»; Jesús Lalande Abadía: «La reserva de magistraturas indianas al Reino de Aragón»; Joaquín Salcedo Izu: «Instrucciones para Virreyes de Méjico bajo los Austrias»; Eduardo Martiré: «El recurso ante la R. Audiencia de las decisiones del Virrey»; Carlos Molina Argüello: «La Veragua de la Gobernación de Tierra Firme en la Recopilación de Indias»; Antonio Dougnac Rodríguez: «El teniente de Gobernador en el Reino de Chile: 1541-1609»; Guillermo Porras Muñoz: «La provisión de Gobernadores interinos de Nueva Vizcaya»; Andrés Lira González: «El término "comunidad" en la Recopilación de 1680»; Demetrio Ramos Pérez: «El sistema de creación de "establecimientos" en la época de Carlos III y sus carácter antitradicional: el caso de la Costa de Patagonia»; Alfredo Moreno Cebrián: «El Municipio indiano del siglo XVIII: El Regimiento de Lima».

La administración de justicia estuvo representada en los trabajos de José Sánchez-Arcilla Bernal: «Las fuentes de las Ordenanzas de Audiencia Antonio de Mendoza, 1548»; María Emma Montanos Ferrín: «Las Ordenanzas de la Audiencia de México del visitador Palafox»; Fernando Arvizu Gallarraga: «El Fiscal de la Audiencia indiana y su homónimo castellano. Notas para un estudio comparativo: siglos XVI y XVII»; Agustín Bermúdez Aznar: «La colegiación de los abogados en Indias»; Beatriz Bernal Gómez: «La visita de cárcel a la luz de la legislación indiana»; Pilar Arregui Zamorano: «Ordenanzas para el Tribunal de Cruzada de México»; Guillermo Floris Margadant: «La discusión sobre los fueros en la Nueva España de fines del siglo XVIII»; Abelardo Levaggi: «Aplicación del fuero militar en el Virreinato del Río de la Plata»; María del Carmen Purroy Turrillas: «Jurisdicción en Indias de los Capitanes Generales en causas militares (siglo XVII)».

Sobre la Hacienda real se expusieron las comunicaciones de Gisela Morazzani de Pérez-Enciso: «El régimen de la alcabala y su arancel en Venezuela»; Luisa Miller Estrada: «El ramo de sisa en la gobernación del Tucumán»; María Encarnación Rodríguez Vicente: «El derecho de media annata»; Marta Cuesta Figueroa: «Los propios del Cabildo de Salta»; Carlos René

Salinas Araneda: «Los oficiales reales en el siglo xvii. Apuntes para su estudio».

Al derecho de la economía dedicaron sus trabajos los profesores Gonzalo Martínez Díez: «Los Almirantazgos de las Indias en el siglo xvi»; José Reig Satorres: «Actividad mercantil en el Reino de Quito»; Eufemio Lorenzo Sanz: «La tramitación de cartas de naturaleza en Indias en el siglo xvi para comerciantes»; Luis Navarro García: «Mercantilismo y sociedad estamental en la Recopilación de Indias»; José Muñoz Pérez: «La conversión de la Casa de la Contratación de Cádiz en Juzgado de arribadas. Estudio de sus repercusiones en el plano institucional»; María del Refugio González Domínguez: «Las notas al proyecto de Ordenanzas de minería de Joaquín Velázquez de León».

El Derecho privado y penal se contempló en la ponencia de los doctores Julio Medina Font: «Las especialidades del Derecho privado indiano»; José Luis de los Mozos de los Mozos: «Precedentes en el Derecho indiano del régimen de la posesión»; Francisco de Solano y Pérez-Lila: «La composición de tierras de 1631»; Roberto Ignacio Peña Peñalosa: «La aplicación del Derecho penal castellano-indiano: casos jurisprudenciales»; Lucio Mijares Pérez: «El contrabandista en Indias en el siglo xviii y la adecuación de los procedimientos penales».

En resumen, un amplio y variado Congreso, en el que intervinieron muy directamente para su celebración los profesores y colaboradores de la Universidad de Valladolid, don Lucio Mijares Pérez, don Julián B. Ruiz Rivera, don Angel Sanz Tapia, don Jesús Varela Marcos, doña Consuelo Cal Martínez y doña Nelda Herrero, y de la Universidad de Madrid, doña Concepción García-Gallo, doña Ana María Barrero García, doña María Luz Alonso Martín, don José Sánchez-Arcilla Bernal y don Alfredo Moreno Cebrián.

Se decidió por el Instituto incorporar entre sus miembros a las profesoras argentina Nelly R. Porro y mexicana María del Refugio González, junto al catedrático de Historia del Derecho español Fernando Arvizu Gallarraga.

Todas las actividades del Congreso, las dedicadas al Derecho indiano y al conocimiento en profundidad de las provincias de Valladolid, Palencia y Zamora, fueron posibles gracias a los esfuerzos de la comisión organizadora, en especial los doctores Ramos Pérez y García-Gallo, con la colaboración de las siguientes entidades y personalidades, bajo la presidencia de honor de S. M. el Rey Don Juan Carlos I: Instituto de Cooperación Iberoamericana, Universidad de Valladolid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia, Diputaciones Provinciales de Valladolid, Palencia y Zamora, Ayuntamientos de Valladolid, Zamora, Toro y Madrigal de las Altas Torres, Delegaciones Provinciales de Cultura y de Turismo de Valladolid, Archivo General de Simancas, Museo Nacional de Escultura y don Eufemio Fontaneda.

FERNANDO MUÑOZ ROMERO.